



0801
0001



CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1134/18

CONVENIO DE PATROCINIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MTR. ISAAC NOÉ PIÑA VALDIVIA**, DIRECTOR GENERAL DE LA **COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, QUIEN ES ASISTIDO POR EL LIC. VICENTE JOSUÉ LAYSECA AGUIRRE, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y POR EL C.P. J. FELIPE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**CODE GUANAJUATO**", Y POR LA OTRA PARTE EL LIC. **JUAN AGUILERA CID**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TELEVISIÓN DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**UTEG**", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE DENOMINARÁN "**LAS PARTES**", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "CODE GUANAJUATO":

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN, PROMOCIÓN E IMPULSO DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, 47, 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y LOS ARTÍCULOS 14,15,16, 17, 56, 57 FRACCIONES II, VII Y XVII DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 141, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

I.2. QUE PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES SE ENTENDERÁ A LA COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE COMO LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR SUS SIGLAS «CODE GUANAJUATO», DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO

DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 204, CUARTA PARTE DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO O SOCIAL, LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, ESTUDIO O DIVULGACIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO O LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA FINES DE ASISTENCIA O SEGURIDAD SOCIAL.

ASÍ COMO TAMBIÉN TIENE COMO FINALIDAD:

A) GARANTIZAR A TODAS LAS PERSONAS LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE EN MATERIA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SE IMPLEMENTEN.

B) FORTALECER LA INTEGRACIÓN E INTERACCIÓN DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y PROPICIAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

I.4. QUE SU DIRECTOR GENERAL EL MTR. ISAAC NOÉ PIÑA VALDIVIA, CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 47, 53 Y 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 68 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ MISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN FECHA 16 DE ENERO DE 2014.

I.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE PATROCINIO, EL UBICADO EN: CARRETERA FEDERAL GUANAJUATO A DOLORES HIDALGO KILÓMETRO 2.5 COLONIA SAN JAVIER, C.P. 36020 Y CON NÚMERO DE TELÉFONO 01 (473) 732 40 96, DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., Y QUE SU RFC ES CED 931109 QJ6.

MACROCENTRO 1

Carr. Gto-Dolores Hgo. Km. 1.5 Valenciana Guanajuato. Gto. Tel. 01 (473) 732 40 96

POLIDEPORTIVO

Burócratas s/n. Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP Guanajuato. Gto. Tel. 01 (473) 734 17 20

REGIONES:

León: 01 (477) 771 52 42, 7 11 36 31 Irapuato: 01 (462) 627 49 52 Celaya: 01 (411) 160 06 55 San Luis de la Paz: 01 (468) 688 39 01

Se elimina firma de director general y testigos, con fundamento en el art. 77 fracción I de la LTAIP correspondiente a los datos personales



2000
0002

CODE

CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1134/18

"DE LA UTEG"

X.1 QUE LA UNIDAD DE TELEVISIÓN DE GUANAJUATO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE EL CUAL SE REESTRUCTURA SU ORGANIZACIÓN INTERNA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO #48, EL 25 DE JUNIO DEL 2001, NÚMERO 50-B, DÉCIMA PARTE.

X.2 QUE CONFORME AL ARTÍCULO 4° DE SU DECRETO DE REESTRUCTURACIÓN, LA "UTEG" TIENE DENTRO DE SUS OBJETIVOS, EL DE PRODUCIR PROGRAMAS CON ALTA CALIDAD AUDIOVISUAL QUE REFLEJEN EL APEGO AL ENTORNO REGIONAL Y QUE SIRVAN PARA POSICIONAR ANTE LA AUDIENCIA UNA PROPUESTA DE ALTERNATIVA DE SERVICIO PÚBLICO; ASÍ COMO OFRECER PROGRAMAS QUE INFORMEN, ESTIMULEN, ENTRETENGAN, Y DIVERSIFICHEN PLATAFORMAS DE IDEAS.

X.3 QUE SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. JUAN AGUILERA CID, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE AL TENOR DEL PRESENTE CONVENIO DE PATROCINIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VI, DEL REFERIDO DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 289. ASÍ MISMO, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 20 DE ENERO DE 2016 POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ.

X.4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE PATROCINIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CHIAPAS NO. 502 DE LA COLONIA ARBIDE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO. SIENDO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTG-830427-MG7 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO DE PATROCINIO.

QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN MUTUO RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONALIDADES, LAS PARTES DECLARAN QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE PATROCINIO Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE PATROCINIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

UTEG SE COMPROMETE A:

- EDICIÓN DE 31 PROGRAMAS DE 26 MINUTOS CADA UNO. ADICIONALMENTE "UTEG" PODRÁ TRANSMITIR EL PROGRAMA SI LO CONSIDERA CONVENIENTE, DENTRO DE ALGUNO DE SUS CANALES DE TELEVISIÓN.

CODE GUANAJUATO SE COMPROMETE:

- ENTREGAR TODAS LAS NOTAS QUE ARMARÁN EL PROGRAMA, EDITADAS.
- ENTREGAR LA ESCENOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA
- LOS CONDUCTORES Y GASTO QUE ESTOS DERIVEN

SEGUNDA.- "CODE GUANAJUATO" ACEPTA QUE EN CASO DE NO ENTREGAR LOS MATERIALES EN TIEMPO Y FORMA, NO SE REPODRÁN LOS ESPACIOS.

TERCERA.- "CODE GUANAJUATO" SE COMPROMETE A REALIZAR UNA APORTACIÓN \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, A LA UTEG, EN EL MES DE ABRIL DE 2018, AL N° DE CUENTA 072225001050222006, SUCURSAL BANORTE N°. 4022. A NOMBRE DE LA UNIDAD DE TELEVISIÓN DE GUANAJUATO.

CUARTA.- "UTEG" SE COMPROMETE A EXPEDIR A "CODE GUANAJUATO" LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE -SERVICIOS SEGÚN CONVENIO- Y ENVIARLA AL CORREO ELECTRÓNICO jlavseca@guanajuato.gob.mx; prensa.code@guanajuato.gob.mx; EL DÍA 02 DE MARZO DE 2018.

QUINTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO DE PATROCINIO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2018

MACROCENTRO 1

Carr. Gto.-Doctores Hgo. Km. 1.5 Valenciana Guanajuato. Gto. Tel. 01 (473) 732 40 96

POLIDEPORTIVO

Burócratas s/n Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP Guanajuato. Gto. Tel. 01 (473) 734 17 20

REGIONES:

León: 01 (477) 771 52 42, 7 11 36 31 Irapuato: 01 (462) 627 49 52 Celaya: 01 (411) 160 06 55 San Luis de la Paz: 01 (468) 688 39 01

code.guanajuato.gob.mx

Se elimina firma de director general y testigos, con fundamento en el art. 77 fracción I de la LTAIP correspondiente a los datos personales



0003



CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1134/18

AL 30 DE AGOSTO DE 2018.

SEXTA.- "CODE GUANAJUATO" EXHIME A LA "UTEG" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, CUANDO LA FALTA DE EMISIONES SE DEBA A CUESTIONES FUERA DE CONTROL DE LA "UTEG", SIEMPRE Y CUANDO LO ACREDITE FEHACIENTEMENTE.

SÉPTIMA.- "CODE GUANAJUATO" ACEPTA QUE "UTEG" DEBA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO ESTE CONVENIO DE PATROCINIO, SI ES QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA O CUALQUIER OTRA APLICABLE A LA FECHA DEL MISMO, ASÍ LO DEMANDE.

OCTAVA.- "AMBAS PARTES" PODRÁN SOLICITAR LA TERMINACIÓN DE ESTE CONVENIO DE PATROCINIO, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ASÍ LO NOTIFIQUE POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE INDIQUE LA CAUSA DE TAL SOLICITUD CON 30 DÍAS HÁBILES PREVIOS, Y SE DETALLE EN ESCRITO LA RESPONSABILIDAD DE AMBOS PARA QUE SE SUBSANEN LAS OBLIGACIONES DE FORMA EQUITATIVA AL DÍA DE TÉRMINO ANTICIPADO.

NOVENA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL COMISIONADO O SUBCONTRATADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE PATROCINIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA UNA ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y, EN NINGÚN CASO, SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE PATROCINIO, DESIGNAN, PUDIENDO SER SUSTITUIDAS PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, A LOS SIGUIENTES ENLANCES:

X.1.- POR PARTE DE "CODE GUANAJUATO" DESIGNA AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNA PARA QUE LE DELEGUE DICHA ENCOMIENDA.

X.2.- POR "UTEG" NOMBRA AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y MERCADOTECNIA, O LA PERSONA QUE ÉSTA DESIGNA PARA TAL EFECTO.

DÉCIMA PRIMERA.- "CODE GUANAJUATO" SE COMPROMETE A NO COMERCIALIZAR DE NINGUNA FORMA CON TERCERAS PERSONAS LOS BENEFICIOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CASO DE QUE DICHOS BENEFICIOS SE UTILIZARAN DE FORMA DISTINTA A LA PACTADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA PENALIZACIÓN POR ESTE INCUMPLIMIENTO SERÁ QUE LOS BENEFICIOS QUEDEN SIN EFECTO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "UTEG".

DÉCIMA SEGUNDA.- ESTIPULAN LAS PARTES QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO DE PATROCINIO "CODE GUANAJUATO" NO PODRÁ UTILIZAR LOS TIEMPOS CON FINES DE PROSELITISMO POLÍTICO O RELIGIOSO Y DEBERÁ SUJETARSE A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RIGEN A LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN PÚBLICA EN EL PAÍS.

DÉCIMA TERCERA.- LOS ASPECTOS QUE SURJAN DURANTE LA APLICACIÓN DE ESTE CONVENIO DE PATROCINIO Y NO ESTÉN CONTENIDOS EN ESTAS CLAÚSULAS, SERÁN OBJETO DE ANÁLISIS Y ACUERDO POR AMBAS PARTES Y ANEXADAS A ESTE DOCUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE PATROCINIO, LAS PARTES SOMETEN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO. RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADOS DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS, EN EL MES DE ENERO DE 2018.

MACROCENTRO 1

Carr. Gto-Dolores Hgo. Km. 1.5 Valenciana Guanajuato. Gto. Tel. 01 (473) 732 40 96

POLIDEPORTIVO

Burócratas s/n .Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP Guanajuato. Gto. Tel. 01 (473) 734 17 20

REGIONES:

León: 01 (477) 771 52 42, 7 11 36 31 Irapuato: 01 (462) 627 49 52 Celaya: 01 (411) 160 06 55 San Luis de la Paz: 01 (468) 688 39 01

code.guanajuato.gob.mx

Se elimina firma de director general y testigos, con fundamento en el art. 77 fracción I de la LTAIP correspondiente a los datos personales



0004



CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1134/18

POR "CODE GUANAJUATO"

L.E.F. ISSAC NOÉ PIÑA VALDIVIA
DIRECTOR GENERAL

POR "UTEG"

LIC. JUAN AGUILERA CID
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

C.P.J. FELIPE SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

C.P. BEATRIZ ADRIANA RAYÁ ANGEL
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVA

LIC. VICENTE JOSUÉ LAYSECA AGUIRRE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD
DE COMUNICACIÓN SOCIAL CODE

LIC. LILIAN GRANADOS PHILIPP
COORDINADORA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y MERCADOTECNIA

LIC. JAIME HUMBERTO BARRAGAN AVINA
GESTOR DE RELACIONES
INSTITUCIONALES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONVENIO DE PATROCINIO NÚMERO **CODE GUANAJUATO/AJ/1134/18** QUE CELEBRAN LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y UNIDAD DE TELEVISIÓN DE GUANAJUATO.

Se elimina firma de director general y testigos, con fundamento en el art. 77 fracción I de la LTAIP correspondiente a los datos personales

MACROCENTRO 1

Carr. Gto-Dolores Hgo. Km. 1.5 Valenciana Guanajuato. Gto. Tel. 01 (473) 732 40 96

POLIDEPORTIVO

Burócratas s/n .Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP Guanajuato. Gto. Tel. 01 (473) 734 17 20

REGIONES:

León: 01 (477) 771 52 42, 7 11 36 31 Irapuato: 01 (462) 627 49 52 Celaya: 01 (411) 160 06 55 San Luis de la Paz: 01 (468) 688 39 01